

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11106** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.*

En el BOE n.º 83, de 6 de abril de 2007, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 13 de marzo, por la que se aprobaba la III Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2007.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el curso de Formación Judicial Especializada: Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria y en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, resuelve:

1. Conceder 15 ayudas a las personas incluidas como «Titulares» en el anexo.

Estas ayudas, por un importe de 16.500 € (dieciséis mil quinientos euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario del 2007, expediente económico n.º 503, y, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, cada una de ellas, por un importe de 1.100 € (mil cien euros) estará destinada a cubrir gastos de alojamiento y manutención.

Estas ayudas para gastos de manutención y alojamiento, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios al comienzo del curso mediante talón bancario nominativo.

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO

**Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el Curso de Formación Judicial Especializada. Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales (del 11 al 22 de junio de 2007)**

#### Titulares

País	Apellidos y nombre
Argentina.	Vargas, Lilian Edith.
Bolivia.	Bazagoytia Cuba, María del Rosario.
Bolivia.	Lozada Huanca, Carola Noemí.
Brasil.	Reis de Paula, Carlos Alberto.
Brasil.	Salomão, Luis Felipe.
Colombia.	Mora Narváez, Ana María.
Costa Rica.	Hín Herrera, Waiman.
Ecuador.	Alfaro Reyes, Fredy.
El Salvador.	Marroquin de Parada, Carlana Victoria.
Guatemala.	Samayoa Palacios, José Luis de Jesús.
Honduras.	Urtecho López, Edith.
Nicaragua.	Vargas Molina, María Eugenia.
Panamá.	Araujo Lasso, Joyce Janette.
Perú.	Sausa Cornejo, José Ogres.
R. Dominicana.	Díaz Villa, Antonia Jacquelin.

**11107** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. de 23 de febrero), y en la Orden de 8 de febrero de 1996, por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados (B.O.E. de 23 de febrero), dispongo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 1 de octubre de 2007.

Segundo. *Requisitos.*—Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.

2. Poseer el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

3. Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Los aspirantes deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercero. *Presentación de instancias.*—Las instancias, que se ajustarán al modelo que se adjunta en el anexo y que figura también en la página web del Ministerio ([www.maec.es](http://www.maec.es)), se presentarán, junto con el original del justificante de ingreso bancario, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. *Lenguas.*—Se podrá solicitar examen para cualquier lengua extranjera oficial en algún Estado miembro de las Naciones Unidas. La celebración de los exámenes queda siempre condicionada a que se pueda disponer, a juicio del Tribunal Examinador, de asesores cualificados en los idiomas solicitados.

Quinto. *Derechos de examen.*—Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 36,06 euros por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-2370-47-0200107974, a nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria. Cuando la transferencia se realice desde fuera de España, y de acuerdo con el

código «IBAN» a la numeración de la cuenta corriente antes indicada, se antepondrá lo siguiente: ES63.

Sexto. *Exámenes.*—Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

1. La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
2. La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
3. La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.

El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.

4. En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate. Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

**ANEXO**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**  
**PARA LA OBTENCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INTÉRPRETE JURADO**

**IDIOMA(S) DEL(DE LOS) QUE DESEA SER EXAMINADO (\*)**

--	--	--	--

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I. O PASAPORTE	TELÉFONO
			CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN (CALLE O PLAZA Y NUMERO)			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	

**TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA**

**Señalar con una x la opción que proceda**

<input type="checkbox"/>	Diplomatura universitaria, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura.
<input type="checkbox"/>	Titulación extranjera homologada por el Ministerio de Educación español a un título español o al grado de diplomatura o licenciatura.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON ESTA INSTANCIA**

1.	JUSTIFICANTE <b>ORIGINAL</b> DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN
2.	FOTOCOPIA DEL D.N.I. O PASAPORTE

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas por la Orden de 8 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero) para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Firma)

SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Este impreso no será válido si no va acompañado por el **ORIGINAL** del justificante de ingreso de los derechos de examen.

(\*) Los indicados en la convocatoria.

## NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTA INSTANCIA

### INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba a máquina o con bolígrafo con caracteres de imprenta.

No olvide firmar el impreso.

No olvide conservar una copia de la presente instancia y del justificante de pago de los derechos de examen.

### INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Para que este impreso tenga validez deberá ir acompañado del resguardo **ORIGINAL** del ingreso de **36,06 €** por idioma, en la cuenta corriente del **BBVA** número **0182-2370-47-0200107974**, en concepto de "*Derechos de examen para Intérpretes Jurados*". En dicho resguardo deberán figurar claramente los datos relativos a la cuenta, cantidad pagada y **NOMBRE DEL ASPIRANTE A EXAMEN**.
2. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia bancaria al número de cuenta arriba citado.

Para transferencias desde el extranjero los códigos BIC e IBAN son los siguientes: *BBVAESMM-ES63-0182-2370-4702-0010-7974*. Rogamos comprueben con sus bancos que la cantidad final efectivamente ingresada se corresponda **con el importe exacto de los derechos de examen**, después del cobro de las comisiones y tasas por todos los bancos que intervengan en la operación.

3. La presente instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. **El aspirante a examen deberá reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.**

### ADVERTENCIA

"En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la finalidad de que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley prevé, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado para la gestión administrativa de las convocatorias de exámenes de intérpretes jurados, cuyo responsable es la Oficina de Interpretación de Lenguas, sita en Plaza de la Provincia, 1, 28012, Madrid. Una vez finalizado el proceso selectivo, dichos datos serán cancelados."